

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314456
Denominación Título:	Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	11-12-2013
Otros centros participantes:	CESEDEN: Centro en el que se imparte

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una C y se incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda aplicar los criterios de admisión establecidos".

Atendiendo a la información contenida en el Informe de autoevaluación presentado por la Universidad, además del Informe de especial seguimiento de febrero de 2018, se acredita que los criterios de admisión aprobados en la Memoria de verificación se están aplicando correctamente.

Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Deben atenderse las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento".

Concretamente, este Informe de renovación de la acreditación señalaba que "no se han atendido la recomendación de Seguimiento de publicar las universidades participantes, en el apartado de la web, Detalles de la titulación/Características". A día de hoy, en la página web figura como un título conjunto coordinado por la UCM e impartido en el Centro Superior de la Defensa Nacional (CESEDEN).

2. "Se recomienda revisar, modificar y completar la información publicada en la web del título".

En el Informe de especial seguimiento se consideró que "La Universidad ha seguido algunas de las recomendaciones hechas en relación a los contenidos de la web del título, por lo que se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido atendidas solo en parte. Se recomienda completar la información sobre horarios, calendario de exámenes, así como la relativa al convenio de la UCM con el CESEDEN y al sistema de reconocimiento de créditos".

De la información aportada en este momento en el Informe de autoevaluación y su cotejo con la web del título se infiere que se ha dado cumplimiento a todos los aspectos pendientes. Se ha incluido información sobre los acuerdos de colaboración UCM-CESEDEN y sobre los recursos materiales del título de ambas instituciones y el calendario.

Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Debe completarse la recogida de opiniones del profesorado, el PAS y los egresados sobre la implantación del título".

Del Informe de especial seguimiento de 2018 se desprende que se había atendido esta modificación necesaria y se reconocía el esfuerzo realizado por la Universidad para la recogida de información de los diferentes grupos de interés del título. Además, en el

Informe de autoevaluación presentado en este momento, los responsables del título hacen una detallada descripción de los mecanismos de recogida de información y los resultados de la misma. No obstante, en 2020/2021 se redujo la participación en las encuestas (lo que podría estar justificado por la pandemia), mejorando los indicadores de participación del estudiantado en el curso 2021/2022, pero no hay evidencia respecto al profesorado y PAS, por lo que se anima a continuar realizando este esfuerzo.

Por tanto, se valora este criterio con una C.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2016 se valoraba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Se debe clarificar cuál es la estructura del claustro de profesores que imparte el título, con indicación de su nivel de formación y dedicación al título".
2. "Se deben adoptar medidas para aumentar el porcentaje de doctores que imparten el Máster".

Tal como se recogió en el Informe de especial seguimiento, "queda constatado a través de la información que se ofrece en la web del título y en las evidencias aportadas por la Universidad, que las recomendaciones relacionadas con el equipo docente han sido atendidas satisfactoriamente".

En consecuencia, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se deben realizar encuestas de satisfacción y analizar los resultados de todos los colectivos implicados en el título".

En el Informe de especial seguimiento de 2018 se consideraba que "las acciones emprendidas para subsanar esta deficiencia estaban siendo satisfactorias". Por otra parte, en las evidencias aportadas en este momento por la Universidad se constata el esfuerzo por recabar información de los diferentes grupos de interés, aunque la participación del colectivo de egresados sigue siendo muy baja (5,2% en el curso 2020/2021), por lo que se insiste en la necesidad de fomentar la participación, especialmente de los egresados, en estas encuestas de satisfacción.

Por tanto, se valora este Criterio con una B.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad